

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Hoy día 21 de septiembre entra en vigor de forma provisional el tratado de libre comercio con Canadá (CETA) y con él la práctica totalidad de mecanismos y disposiciones recogidos en su articulado.

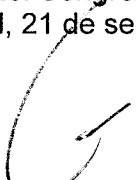
Canadá, por su parte, aprobó la producción y comercialización de salmón transgénico. Según datos de AquaBounty Technologies, sólo en 2016 se produjeron y comercializaron alrededor de 5 toneladas de este salmón en los mercados de Canadá y EEUU. Además, por la normativa en vigor en dicho país, no es necesario identificar su procedencia transgénica a través del etiquetado u otros mecanismos.

¿Puede garantizar el Gobierno la trazabilidad de dicho salmón transgénico en su importación desde Canadá?

En caso de que así fuera ¿qué medidas concretas tiene pensadas el Gobierno para garantizar la trazabilidad?

Dado que este producto no lleva etiquetado específico sobre su manipulación genética ¿tiene el Gobierno intención de exigir dicho etiquetado de tal forma que garantice al consumidor su derecho a conocer las características de este producto?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 21 de septiembre de 2017


Fdo: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM